



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO A DOÑA YESSENIA CAROLINA NUÑEZ SALINAS, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA

DECRETO N° 2176

CHILLÁN VIEJO, 28.03.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 704 del 11.04.2011, Decreto (S) N° 1344 del 01.07.2011 y Decreto (S) N° 2845 del 23.12.2011, los cuales aprueban nombramientos de Doña Yessenia Carolina Niñez Salinas. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBA AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO** de Doña **YESSENIA CAROLINA NUÑEZ SALINAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.457.563-0 para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2012.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **YESSENIA CAROLINA NUÑEZ SALINAS**, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDIC VALDÉS
ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

UAV/FFV/FFV/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, **Dpto. de Salud Municipal**, Interesada.